

Expte. N° 8.945/25

VISTO:

La Ley Provincial N° 12.385, sus modificatorias y Decreto Reglamentario,
La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,
Las Ordenanzas N° 3.077/24; 3.162 y 3.179/25, y

CONSIDERANDO:

Que atento a haberse detectado un error involuntario al momento de redactarse el correspondiente proyecto elevado a ese Cuerpo Deliberativo que dió origen a las Ordenanzas 3.162/25 y 3.179/25 donde en el ejecutado la totalidad de las licitaciones para la adquisición de las unidades estipuladas en la Ordenanza N° 3.077/24 y hechas las adjudicaciones y reajustes queda un remanente sobrante del fondo de obras menos año 2.024 mayor a lo estipulado en el considerando de la Ordenanza N° 3.162/25,

Que por ello, sin perjuicio de que la misma fue modificada por la Ordenanza N° 3.179/25, nuevamente por un error involuntario, el saldo remanente fue mal consignado, por lo que resulta necesario una nueva modificación.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 3.185/2.025

ART.1º) Modifíquese el Art. 1º de la Ordenanza N° 3.179/25, el que quedará redactado de la siguiente forma: "ART.1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a utilizar el remanente del Fondo de Obras Menores del año 2.024 de \$81.807.950,87 (Pesos Ochenta y Un Millones Ochocientos Siete Mil Novecientos Cincuenta con 87/100) para efectuar la compra de un semirremolque batea de vuelco trasero 0km y de 56 luces para alumbrado público, en el marco de la Ordenanza N° 3.077/24 correspondiente a un aporte no reintegrable del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, en el marco de la Ley 12.385, sus modificatorias y Decreto Reglamentario "-

ART.2º) Autorízase al Intendente Municipal a realizar las modificaciones presupuestarias para dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ART.3º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 18 de septiembre de 2.025.

19.09.25
ENTRADAS Y SALIDAS
Gdor. GALVEZ
11-3045
Antonela Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	19.09.2025
Anotado por LAURA	Piazza 765 Tel: 0341 444 444
Archivado por	



Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE